

#PREV-2 Rev2

PREVENCIÓN

RELEVAMIENTO DE RIESGOS LABORALES

Instructivo

Actualización: agosto 2024



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

RESPONSABLES

A cargo de la validación y aprobación de este manual/procedimiento.

Subsecretaría de Gestión y Empleo Público

Dirección Provincial de Condiciones Laborales



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

ÍNDICE

Introducción	4
1. ¿Qué es el Relevamiento General de Riesgos Laborales? (RGRL)	4
1.1 ¿Qué es el registro de Agentes Cancerígenos? (Planilla A)	4
1.2 ¿Qué es el registro de Difenilos Policlorados? (Planilla B)	5
1.3 ¿Qué es Registro Nacional para la Prevención de Accidentes Industriales Mayores? (Planilla C)	5
2. ¿Cuál es el Objetivo del RGRL?	5
3. ¿Cómo se desarrolla el RGRL?	5
4. ¿Cuál es el resultado de realizar el RGRL?	6
5. ¿Quién deberá completar y firmar el RGRL?	6
Anexo RGRL: Manual de Carga	7
Control del documento	14

Introducción

Conforme la adhesión de la Provincia en el régimen de Autoseguro por Decreto N° 3.858/07, resulta obligatoria la responsabilidad de la prevención en cada empleador.

En ese sentido, considerando la estructura orgánico funcional de los Organismos Públicos de la Provincia y la normativa alusiva en la temática, cada Organismo Sectorial de Personal (OSP), o quien haga sus veces, y a lo normado para dar cumplimiento al Plan Anual de Prevención (Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo SRT N° 771/13), se encuentra a disposición una herramienta que asiste para llevar a cabo el relevamiento de riesgos laborales de todos los establecimientos pertenecientes a cada Jurisdicción.

1. ¿Qué es el Relevamiento General de Riesgos Laborales? (RGRL)

El RGRL constituye el ANEXO 1 de la Resolución de la SRT N° 463/09 modificada por la Resolución SRT N° 529/09 y está conformado por el formulario “Estado de cumplimiento en el establecimiento de la normativa vigente”, el cual se conforma por otros tres formularios diferentes, acorde a la actividad:

1. El correspondiente al Decreto N° 351/79, para todas las actividades exceptuando construcción y Agro.
2. El referido al Decreto N° 911/96, para obras de las construcción.
3. El del Decreto N° 617/97, para empresas del Agro.

En el desarrollo de estos tres formularios, se responde sobre numerosos ítems que hacen al estado de cumplimiento en el establecimiento de la normativa vigente. Adicionalmente a las preguntas que lo integran, se deberá expedir respecto de si el establecimiento se encuentra comprendido dentro de las normas que regulan los siguientes registros:

- Registro de Agentes Cancerígenos, Resolución SRT N° 415/02 (Planilla A).
- Registros de PCBs Difenilos Policlorados, Resolución N° 497/03 (Planilla B).
- Registro de accidentes mayores, Resolución N° 743/03 (Planilla C).

1.1 ¿Qué es el registro de Agentes Cancerígenos? (Planilla A).

Todos los empleadores que produzcan, importen, utilicen, obtengan en procesos intermedios, vendan y/o cedan a título gratuito los agentes y sustancias considerados cancerígenos, deberán inscribirse en el Registro de Sustancias y Agentes Cancerígenos creado por la Resolución SRT N° 415/02.

La inscripción debe efectuarse por medio de las ART, excepto en el caso de los Empleadores Autoasegurados, que deberán inscribirse directamente ante la SRT. El 15 de abril de cada año vence el plazo anual para la inscripción en el registro.

1.2 ¿Qué es el registro de Difenilos Policlorados? (Planilla B).

Los empleadores que produzcan, importen, utilicen, obtengan en procesos intermedios, vendan y/o cedan a título gratuito Difenilos Policlorados, deberán inscribirse en el Registro previsto por la SRT, Resolución N° 497/03.

La inscripción debe efectuarse por medio de las ART, excepto en el caso de los Empleadores Autoasegurados, que deberán inscribirse directamente ante la SRT. El 15 de abril de cada año vence el plazo anual para la inscripción en el registro.

1.3 ¿Qué es Registro Nacional para la Prevención de Accidentes Industriales Mayores? (Planilla C).

Cada empleador debe informar con carácter de declaración jurada, anualmente antes del 15 de abril, cada uno de los establecimientos en donde se produzcan, importen, utilicen, obtengan en procesos intermedios, vendan y/o cedan a título gratuito sustancias o un grupo de sustancias que puedan implicar un riesgo de accidente mayor, en función de las características intrínsecas de la sustancia o grupo de sustancias y de la cantidad almacenada.

La exigencia de la inscripción está estipulada en la Resolución SRT N° 743/03, donde se consigan el listado de sustancias a declarar cuando se iguala o supera la cantidad umbral indicada, el Formulario de inscripción y su instructivo correspondiente.

La inscripción de los empleadores se efectúa por medio de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo, excepto en el caso de los Empleadores Autoasegurados, quienes deben inscribirse en forma directa ante la SRT.

2. ¿Cuál es el Objetivo del RGRL?

Identificar los potenciales peligros y riesgos que existen en el establecimiento de trabajo con el fin de establecer medidas preventivas a los peligros y riesgos encontrados.

3. ¿Cómo se desarrolla el RGRL?

El método de aplicación consiste en responder preguntas que componen el anexo de dicha resolución. Las respuestas a colocar serán de acuerdo a la realidad del establecimiento donde se desarrollen las actividades, debiéndose responder por **SI**, solamente en caso de estar cumplido en su totalidad lo requerido en cada consigna. De lo contrario se consignará con **NO** o bien **NO APLICA**.

Tipo de edificio	Formas de ejecución
Donde se realice más de una actividad con distinta complejidad, tales como: hospitales, escuelas con diversos talleres, etc.	Se realizará un RGRL por sector de trabajo.
En los edificios que sean verticales de un mismo organismo.	Se podrá realizar un RGRL por edificio o por piso, a criterio del ejecutante, iniciando el relevamiento desde el piso más alto hacia el más bajo.
En los edificios verticales que estén compartidos con otro organismo.	Se realizará un RGRL por sector de trabajo, considerando la inclusión de espacios comunes.
En los edificios horizontales.	Se podrá realizar un RGRL por edificio o por sector de trabajo, a criterio del ejecutante.

Aclaraciones para su desarrollo o ejecución: se define como “sector de trabajo”, al lugar donde se realiza todo el proceso de trabajo, de principio a fin. En caso de que el Organismo cuente con más de un establecimiento, se deberá completar uno o varios RGRL por cada uno de ellos, según los criterios desarrollados en el cuadro anterior.

4. ¿Cuál es el resultado de realizar el RGRL?

Tener una perspectiva objetiva sobre los peligros y riesgos existentes en el establecimiento de trabajo. Como resultado de tal método podemos obtener un “Análisis de Respuestas Negativas”.

5. ¿Quién deberá completar y firmar el RGRL?

El RGRL deberá ser completado por el/la referente de Salud y Seguridad designado por el OSP de cada Organismo Provincial, o quien haga sus veces. Los datos allí consignados tienen carácter de declaración jurada.

Se entiende como firmante del relevamiento, al usuario que finalice la DDJJ dentro del aplicativo. Toda vez que el otorgamiento de usuarios conllevan la responsabilidad de la tarea asignada.

ANEXO RGRL

MANUAL DE CARGA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Introducción

Acceder al Portal del Empleado/a desde la página de la **Subsecretaría de Gestión y Empleo Público** con usuario y contraseña.

Inicio / Secretaría General

GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO

Mesa de Ayuda (SIAPE)
(221) - 429 4277 (221) - 489 5543
Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hs
ayuda.siape@gba.gob.ar
gestionyempleopublico@gba.gob.ar

Trabajamos para generar políticas y procesos que permitan el desarrollo de las trabajadoras y los trabajadores del Estado. Asimismo, establecemos políticas sobre la gestión de bienes a disposición del personal.

Institucional ▾ Normativa ▾ Comunicación ▾ Mesa de Ayuda ▾

ÚLTIMAS NOTICIAS

Lunes 6 de Mayo 2024

FORMACIÓN

Nueva Diplomatura Universitaria en Diseño y Producción de Estadísticas Locales

USO INTERNO

[PORTAL DEL EMPLEADO/A](#)

[SIAPE](#)

[PLATAFORMA SIAPE](#)

[DIRECCIONES DELEGADAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL](#)

Se deberá hacer un clic sobre el menú para que se desplacen las opciones del mismo.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO SECRETARÍA GENERAL

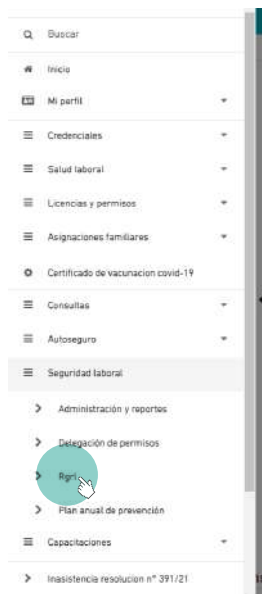
BANDEJA DE MENSAJES

Seguimos sumando nuevas herramientas digitales

Ahora podés encontrar tus nuevas **Credenciales del Empleado/a del Estado bonaerense y de IOMA**, la obra social de la provincia de Buenos Aires, dentro del menú principal.

Mensajes Personales

En este menú se deberá ir a la sección de **Seguridad Laboral**, opción **Rgrl**.



Relevamiento de Riesgos Laborales

El relevamiento estará dividido en dos partes, a saber:

RGRL sobre Organismo: contiene preguntas transversales a todos los edificios pertenecientes al mismo Organismo, toda vez que las mismas se refieren a atributos del propio Organismo.

RGRL sobre Edificio: contiene preguntas propias del establecimiento en sí mismo.

Para ambas opciones, la aplicación permite descargar e imprimir la plantilla del RGRL en blanco, a efectos de poder concretar el relevamiento con las mismas quedando como papel de trabajo de la tarea realizada. El resultado del relevamiento será cargado en la aplicación.

RELEVAMIENTO GENERAL DE RIEGOS LABORALES ?

RGRL Sobre Organismo

Organismo

SECRETARIA GENERAL

No se encuentran registros.

Descargar Plantilla

Nueva DDJJ

RGRL Sobre Edificio

Periodo

25 DE MAYO

Localidad

25 DE MAYO

Edificio

-/ 25 N° 1043 E/ 11 Y 12

No se encuentran registros.

Descargar Plantilla

Nueva DDJJ

RGRL Sobre Organismo

Nueva DDJJ: se deberá ingresar en este botón, a efectos de cargar la DDJJ. En el mismo la aplicación solicitará indicar el período en el cual desea realizar el RGRL. (*)

Datos sobre el Organismo

(*) En caso de generar una Nueva DDJJ en base a una pre existente el sistema ofrece la opción de clonar / volcar los datos de una planilla a otra.

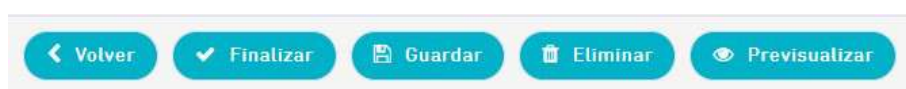
Actividades económicas registradas para el Organismo.

Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU): en caso de haber confeccionado el Plan Anual de Prevención (Resolución N° 771/13 SRT), aparecerá el CIIU consignado en la misma, de lo contrario se deberá ingresar manualmente.

Estado de cumplimiento en el establecimiento de la normativa vigente

Al ingresar en cada título, se desplegarán las preguntas correspondientes.

Botonera inferior: una vez que se encuentren las preguntas completas podrá:



- **Finalizar:** se guardarán los datos de la DDJJ, sin posibilidad de modificar la misma.
- **Guardar:** este botón nos permite guardar parcialmente, permitiéndonos luego continuar con la carga de datos, modificar o finalizar la DDJJ.
- **Eliminar:** se deja sin efecto la DDJJ cargada.
- **Previsualizar:** podrá observar los datos cargados hasta el momento y descargar en formato PDF.

RGRL Sobre Edificio

Se deberá cargar respecto de edificio:

1. Partido.
2. Localidad.
3. Edificio: se podrá seleccionar de una tabla desplegable, el edificio sobre el cual se presenta la DDJJ. Si el mismo no se encontrara en dicho listado, se deberá seleccionar la opción **Nuevo Edificio**. Los datos del nuevo edificio deberán ser cargados una vez que ingrese a la opción **Nueva DDJJ**.
4. Nueva DDJJ: al seleccionar este botón la aplicación solicitará indicar el período en el cual desea realizar el RGRL.

 Una captura de pantalla de una ventana de software titulada 'Periodo DDJJ'. La ventana tiene un encabezado azul con el título y botones de cerrar y maximizar. El cuerpo de la ventana es blanco y contiene un ícono de interrogante grande a la izquierda. En el centro, hay un texto que dice 'Ingrese el periodo para el cual realizar la DDJJ:' seguido de un campo de texto que contiene '2022'. En la parte inferior derecha, hay dos botones: 'CANCELAR' y 'ACEPTAR'. Un cursor de mouse está sobre el botón 'ACEPTAR'.

Datos generales sobre Organismo y sobre Edificio.

Ingresado el año de la DDJJ se visualizan nuevamente los datos ya cargados sobre Organismo y sobre Edificio.

En esta instancia, la aplicación permite cargar los datos relativos a nuevo edificio, en caso de no haber seleccionado uno existente en la tabla de edificios citada precedentemente. Finalmente, aparece la opción de guardado.

EDICION DE DDJJ DE RELEVAMIENTO DE RIEGOS LABORALES ?

Datos Generales Sobre Organismo

Organismo DDJJ SECRETARIA GENERAL	Periodo DDJJ 2022
Localidad LA PLATA	Parish LA PLATA

Datos Generales Sobre Edificio

Calle 7 Y 610	Altura 0	C.P. 1900
Entre Calle 610	Y Calle -	
Nombre del Edificio AEROPUERTO DE LA PLATA	Cantidad Trabajadores N° (Obligatorio)	Superficie (m²) N° (Obligatorio)
Organismo Propietario del Edificio NINGUNO (ALQUILADO)		

[Editar Edificio](#)

Estado de cumplimiento en el establecimiento de la normativa vigente

Se podrá acceder al listado de preguntas para dar respuesta, ingresando en cada uno de los ítems. Las preguntas se exponen agrupadas por tema.

Estado De Cumplimiento En El Establecimiento De La Normativa Vigente
HERRAMIENTAS
MÁQUINAS
ESPACIOS DE TRABAJO
ERGONOMÍA
PROTECCION CONTRA INCENDIOS
ALMACENAJE
ALMACENAJE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS
SUSTANCIAS PELIGROSAS
RIESGO ELÉCTRICO
APARATOS SOMETIDOS A PRESIÓN
EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P.)
ILUMINACION Y COLOR
CONDICIONES HIGROTÉRMICAS
RADIACIONES IONIZANTES
LÁSERES
RADIACIONES NO IONIZANTES
PROVISIÓN DE AGUA
DESAGÜES INDUSTRIALES

Al seleccionar cualquiera de las opciones se despliega la siguiente pantalla:

Estado De Cumplimiento En El Establecimiento De La Normativa Vigente					
HERRAMIENTAS					
N°	CONDICIONES A CUMPLIR	SI	NO	N/A	NORMATIVA VIGENTE
1.	¿Las herramientas están en estado de conservación adecuado?	☐	☐	☐	Cap. 15, Art. 110, Dec. 351/79 Art. 9 b), Ley 19587
2.	¿El organismo autoasegurado provee herramientas aptas y seguras?	☐	☐	☐	Cap. 15, Art. 103 y 110, Dec. 351/79 Art. 9 b), Ley 19587
3.	¿Las herramientas corto-punzantes poseen fundas o vainas?	☐	☐	☐	Cap. 15, Art. 110, Dec. 351/79 Art. 9 b), Ley 19587
4.	¿Existe un lugar destinado para la ubicación ordenada de las herramientas?	☐	☐	☐	Cap. 15, Art. 110, Dec. 351/79 Art. 9 b), Ley 19587
5.	¿Las portátiles eléctricas poseen protecciones para evitar riesgos?	☐	☐	☐	Cap. 15, Art. 103 y 110, Dec. 351/79 Art. 9 b), Ley 19587
6.	¿Las neumáticas e hidráulicas poseen válvulas de cierre automático al dejar de accionarla?	☐	☐	☐	Cap. 15, Art. 103 y 110, Dec. 351/79 Art. 9 b), Ley 19587

Observaciones:

En el ítem de **Registros** (último del listado), si en alguna de las tres preguntas que se despliegan se coloca **SI** se dispensarán las antes mencionadas planillas A, B y C automáticamente, para ser completadas.

REGISTROS					
N°	CONDICIONES A CUMPLIR	SI	NO	N/A	NORMATIVA VIGENTE
152	¿El establecimiento se encuentra comprendido dentro de la Resolución 415/02 Registro de Agentes Cancerígenos?	☐	☐	☐	
153	¿El establecimiento se encuentra comprendido dentro de la Resolución 497/03 Registro de PCBs?	☐	☐	☐	
154	¿El establecimiento se encuentra comprendido dentro de la Resolución 743/03 Registro de Accidentes Mayores?	☐	☐	☐	

Observaciones:

Botonera inferior: una vez que se encuentren las preguntas completas podrá:

- **Finalizar:** se guardarán los datos de la DDJJ, sin posibilidad de modificar la misma.
- **Guardar:** este botón nos permite guardar parcialmente, permitiéndonos luego continuar con la carga de datos, modificar o finalizar la DDJJ.
- **Eliminar:** se deja sin efecto la DDJJ cargada.
- **Previsualizar:** podrá observar los datos cargados hasta el momento y descargar en formato PDF.

Control del documento

Versión	Responsable de contenido	Descripción	Pág.	Fecha
1	Dirección de Seguridad Laboral	Original	-	Mayo 2024
2	Dirección de Seguridad Laboral	Actualización de Introducción y capturas de pantalla	4	Agosto 2024



CONTACTO

Por consultas comunicarse a:



dir.seguridadlaboral@gmail.com

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD LABORAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONDICIONES LABORALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO

SECRETARÍA GENERAL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES